

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN
DE SOLICITUDES DE APOYO DEL PROGRAMA PARA LA
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
(PPCI), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
DIRIGIDA A LAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, EN
TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

CONVOCATORIA para presentar las Solicitudes de Apoyo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2018.

La Secretaría de Economía por conducto de la Unidad de Compras de Gobierno, con fundamento en los artículos 3, 12 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 12 fracción II, 18, y 20 fracciones I y II de las Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

CONVOCA A

Los organismos empresariales, asociaciones civiles, personas físicas con actividad empresarial, y personas morales que forman parte de la Población Objetivo y que representan y/o pertenecen a alguna de las industrias manufactureras de los sectores: aeronáutico, alimentaria, automotriz, bebidas, curtido y calzado, dispositivos médicos, eléctrico, electrónico, fabricación de muebles, farmacéutico, maquinaria y equipo, metalmecánico, naval, otras industrias (juguete), papel, plástico y del hule, química, siderúrgico, textil confección y vestido, para presentar iniciativas que resuelvan una problemática específica de las empresas pertenecientes a éstos sectores, conforme a las actividades económicas señaladas en el Anexo 1 de esta convocatoria declaradas ante el SAT y de conformidad con el SCIAN México 2013, con el objetivo de:

MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD Y/O INTEGRARSE A CADENAS DE VALOR.

A través de acciones que contribuyan a la formación de capital humano, mediante capacitaciones y certificaciones especializadas; fortalecimiento de procesos y mejora de productos que ofrecen las empresas mediante las certificaciones y recertificaciones especializadas; fortalecimiento y desarrollo sectorial mediante el diseño de metodologías para la diferenciación de productos y diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial y a la potenciación productiva a través del equipamiento de centros de desarrollo industrial, laboratorio de pruebas, maquinaria y equipo para empresas; la generación e impulso de iniciativas de política pública que favorezcan la articulación de cadenas de valor, la mejora de la productividad y fortalecimiento de la regionalización, atendiendo a las siguientes:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

BASES

1. Objeto.

Contribuir a mejorar la productividad de las empresas y/o la integración de un mayor número de éstas en cadenas de valor, a través del apoyo a proyectos e iniciativas de carácter industrial que propicien un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.

2. Vigencia de la Convocatoria.

La Convocatoria estará vigente del 5 al 22 de junio de 2018 y se realizará un corte el 13 de junio, a fin de evaluar y en su caso presentar al Consejo Directivo, aquellas solicitudes de Apoyo que cumplan con la normatividad vigente y que tengan un impacto significativo sobre los objetivos del Programa; continuando con la recepción de Solicitudes de Apoyo hasta la fecha de cierre de la Convocatoria.

La Convocatoria concluirá anticipadamente cuando los recursos presupuestarios se hayan agotado, en cuyo caso se informará a través de un aviso a las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía y mediante el portal de Internet de la Secretaría.

3. Monto.

El monto asignado para la presente Convocatoria es de \$62,447,604.75 (Sesenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuatro pesos 75/100 m.n.)

4. Tipos de Proyecto.

En apego a la Regla 3 fracciones XXXIII y XXXV, de las Reglas de Operación del Programa para Productividad y Competitividad Industrial para el ejercicio fiscal 2018 (ROP 2018 del PPCI), se entenderá por:

Proyecto Convencional: Propuesta de acciones que presentan de manera conjunta un grupo de empresas de la Población Objetivo, con el apoyo y a través de un Organismo Empresarial o Asociación Civil, que focaliza su objetivo en resolver una problemática específica detectada que obstaculiza la mejora de la productividad y/o la incorporación de empresas a cadenas de valor cuyo impacto sobre el desarrollo o la articulación de las cadenas de valor o la mejora de la productividad se encuentra limitado a las mismas;

Proyecto Estratégico: Propuesta de acciones que se presenta en beneficio de un sector, conjunto de empresas o región definida por la Subsecretaría de Industria y Comercio a través de un Organismo Empresarial o una Asociación Civil que tienen alcance regional, nacional o sectorial en la cual participan la iniciativa privada, alguna institución académica y al menos uno de los órdenes de gobierno local que

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

propician el desarrollo sectorial. Deberá focalizar su objetivo en resolver una problemática específica detectada que obstaculiza la mejora de la productividad y/o la incorporación de las empresas a las cadenas de valor en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio, bajo la perspectiva de bienes públicos;

5. Cobertura.

La cobertura de la presente convocatoria es a nivel nacional.

6. Tipos, conceptos y montos de apoyo.

Tipo y Concepto de Apoyo 1

Formación de capital humano. Capacitaciones y certificaciones especializadas.

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Capacitaciones a nivel técnico	Hasta \$100,000.00 M.N. por persona	Para los sectores y regiones de la Convocatoria. Hasta \$12,000,000.00 M.N. por proyecto.
Capacitaciones a nivel profesional	Hasta \$200,000.00 M.N. por persona	
Capacitación para formación de capacitadores	Hasta \$200,000.00 M.N. por persona	
Certificaciones a nivel técnico	Hasta \$100,000.00 por persona	
Certificaciones a nivel profesional	Hasta \$100,000.00 por persona	

Tipos y Conceptos de Apoyo 2

Fortalecimiento de procesos y mejora de productos.

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Certificaciones especializadas para procesos y productos.	Hasta \$800,000.00 M.N. por proceso y/o \$500,000.00 producto.	Para los sectores y regiones de la Convocatoria. Hasta \$12,000,000.00 M.N. por proyecto.
Recertificaciones especializadas para procesos y productos.	Hasta \$800,000.00 M.N. por proceso y/o \$500,000.00 producto.	

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Tipos y Conceptos de Apoyo 3

Fortalecimiento y desarrollo sectorial.

Proyectos presentados al amparo del Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación del sector calzado, publicado en el DOF el 29 de agosto de 2014 así como del Decreto por el que se establecen medidas para la productividad, competitividad y combate de prácticas de subvaluación de los sectores textil y confección, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2014 respectivamente y aquellas iniciativas y proyectos propuestos, para otros sectores y regiones, por el CADI.

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Diseño de metodologías para diferenciación de productos	Monto máximo de apoyo de hasta \$1,000,000.00 M.N. por metodología diseñada.	Para los Sectores Calzado, Textil y confección y los propuestos por el CADI. Hasta \$12,000,000.00 M.N. por proyecto.
Diseño e implementación de estrategias de promoción sectorial	Monto máximo de apoyo de hasta \$12,000,000.00 M.N.	

Tipos y Conceptos de Apoyo 4

Potenciación productiva.

Equipamiento para Centros de Desarrollo Industrial y laboratorios de prueba destinados a potenciar las capacidades productivas en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio. Para este Tipo de Apoyo, las Personas Solicitantes deberán presentar un plan de negocio que asegure la permanencia de la operación del Centro o laboratorio, así como el mecanismo para propiciar la participación del mayor número de industrias y empresas de la Población Objetivo, bajo la perspectiva de bien público, mismos que deberán anexarse a la Solicitud de Apoyo.

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Centro de Desarrollo Industrial	Hasta un monto máximo de \$12,000,000 M.N.	Para los sectores y regiones que en la Convocatoria se determinen. El proyecto deberá considerar la participación de la academia y de al menos uno de los gobiernos locales, así como reflejar la participación de la triple hélice.
Laboratorio de prueba.	Hasta un monto máximo de \$12,000,000 M.N.	

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Concepto	Monto del Apoyo	Restricciones
Maquinaria y equipo para empresas.	Hasta un monto máximo de \$12,000,000 M.N.	Para proyectos propuestos por el CADI que cumplan con alguno de los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos inmersos en un programa de inversión. 2. Proyectos orientados al desarrollo de nuevos procesos y/o productos inexistentes en el mercado nacional. 3. Proyectos que promuevan el desarrollo de industrias inteligentes.

Para acceder al Concepto de Apoyo de Maquinaria y equipo para empresas, se deberá cumplir con el punto 1, seleccionar y cumplir con la información señalada en la restricción elegida, lo anterior de conformidad con las restricciones señaladas en el punto 2.

1. Las Solicitudes de Apoyo deberán apegarse a la Regla 20 fracción I de las ROP del PPCI 2018, y ser opinadas y/o propuestas por el CADI.
2. Para comprobar que el solicitante cuenta con alguno de los elementos de la restricción señalados en el Concepto de apoyo Maquinaria y equipo para empresas, se considerará lo siguiente:
 - 2.1. Para proyectos inmersos en un programa de inversión, presentar un Plan de negocios que contenga un programa de inversión que demuestre un conjunto de actividades definidas, coordinadas e interrelacionadas en un periodo de tiempo determinado que cuente con presupuesto cuyo fin consiste en la aplicación de recursos financieros para la creación, renovación y/o ampliación de las capacidades productivas de las empresas de la Población Objetivo, para ello deberán requisitar la tabla contenida en la sección V. *Justificación del proyecto numeral 12* de la Guía para la elaboración del proyecto en extenso del PPCI 2018 (Convencionales), señalando las inversiones realizadas por cada año en infraestructura y equipamiento, a fin de comprobar las inversiones realizadas deberá anexar las facturas que avalen y demuestren la inversión realizada por lo menos dos años previos a la Solicitud de apoyo.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

A fin de comprobar las inversiones realizadas, se deberán anexar facturas que avalen y demuestren la inversión realizada por lo menos dos años previos a la Solicitud de Apoyo; señalando las inversiones realizadas por cada año en infraestructura y equipamiento, para lo anterior debe requisitar la tabla contenida en la sección V. Justificación del proyecto numeral 11 de la Guía para la elaboración del proyecto en extenso del PPCI 2018 (Convencionales).

- 2.2. Para proyectos orientados al desarrollo de nuevos procesos y/o productos inexistentes en el mercado nacional se deberá presentar un Plan de negocios que contenga el resultado del estudio de mercado que avale que el proceso y/o producto es inexistente en el mercado nacional.
- 2.3. Para proyectos que promuevan el desarrollo de las industrias inteligentes, es necesario que describa que la empresa cuenta con un proceso inteligente y que mediante las especificaciones técnicas del proveedor o fabricante que la maquinaria y/o equipo solicitados cumplen con las siguientes características: estar inmersos en procesos productivos y que combinan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) con tecnología operacional, así como el flujo de información entre celdas de producción inteligentes conectadas que informen, coordinen y administren la producción y distribución del producto manufacturado.

7. Comprobación de los apoyos.

La comprobación de los apoyos se realizará en 3 vertientes, las cuales corresponden a la comprobación del gasto, la comprobación de la ejecución del proyecto por tipos y conceptos de apoyo y la comprobación del impacto definido en su proyecto. Para la comprobación de los tipos y conceptos de apoyo, así como la comprobación del gasto, deberá considerar como mínimo lo establecido en la **“Guía de entregables para la comprobación de tipos y conceptos de apoyo del PPCI 2018”** disponible en el micrositio del Programa.

8. Para la medición de la productividad.

Para el cálculo de la productividad de cada empresa se aplicará la siguiente fórmula.

$$\text{Productividad} = \frac{\text{Valor de la producción}}{\text{Remuneraciones} + \text{gasto por consumo de bienes y servicios}}$$

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

9. Para la incorporación a cadenas de valor.

En el proyecto en extenso se verificará el conocimiento de las cadenas de valor a las que pretenden incorporarse, así como el eslabón en el que cada empresa incide. Las cartas de intención de compra, contratos u otro documento que permita verificar la incorporación de las empresas a cadenas de valor, deberán anexarse a efecto de reforzar su Solicitud de Apoyo.

10. Criterios de Selección.

De conformidad con el numeral 8 de las ROP del PPCI 2018, los criterios de selección con los que el Consejo Directivo aprobará los proyectos presentados son los siguientes:

- I. Contribución a la mejora de la productividad de los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio;
- II. Contribución al desarrollo y articulación de las cadenas de valor en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio;
- III. Contribución a la formación de capital humano capacitado y/o certificado, en actividades directamente inmersas en el proceso productivo de las empresas;
- IV. Contribución a la certificación y recertificación de productos y de empresas en procesos especializados, directamente inmersos en el proceso productivo de las empresas;
- V. Contribución en la adopción de mejoras tecnológicas en los sectores industriales y al fortalecimiento sectorial; y
- VI. El criterio de prelación se hará con base en el resultado de la evaluación llevada a cabo por la Instancia Ejecutora.

11. Requisitos que deben considerarse para solicitar los apoyos.

De conformidad con el numeral 7 de las ROP del PPCI 2018, serán elegibles para acceder a los Apoyos del PPCI, sin discriminación alguna, los solicitantes que reúnan los requisitos siguientes:

- I. Resuelvan una problemática específica detectada que obstaculiza la mejora de la productividad y/o la incorporación de empresas a cadenas de valor en los sectores y regiones definidos por la Subsecretaría de Industria y Comercio, y tengan impacto regional

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

o nacional sobre la mejora de la productividad y/o contribuyan al desarrollo y/o la articulación de las cadenas de valor de los sectores industriales de la Población Potencial;

- II. Estén dirigidos a beneficiar personas morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana y/o a personas físicas con actividad empresarial de la Población Potencial, que acrediten con los documentos fiscales sujetarse a ese régimen fiscal;
- III. Demuestren con base en la Constancia de Situación Fiscal de las empresas a beneficiar que éstas desarrollan actualmente, al menos una actividad productiva en el marco de los sectores y regiones de la Población Potencial, de conformidad con el SCIAN 2013; y que acrediten haberla realizado durante por lo menos 12 meses previos a la presentación de la Solicitud de Apoyo. Este requisito no aplica para los proyectos propuestos por el CADI;
- IV. Demuestren mediante la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, que las empresas a beneficiar y la Persona Solicitante se encuentren al corriente de las mismas al momento de presentar su Solicitud de Apoyo, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- V. No estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo proyecto, que impliquen la sustitución de su aportación o duplicar apoyos;
- VI. Acrediten mediante escrito contar con la solvencia económica para realizar la aportación correspondiente a su parte proporcional del proyecto. El Comité Técnico Asesor para el Desarrollo Industrial (CADI) puede solicitar que este requisito no aplique a los proyectos que el mismo propongo u opine;
- VII. Tratándose de Personas Beneficiarias de ejercicios fiscales anteriores de PROIND, PROIAT y PPCI que demuestren estar al corriente de las obligaciones derivadas de los Apoyos autorizados por éstos, mediante documento oficial emitido por la Instancia Ejecutora del programa correspondiente en el que se exprese el estatus del cumplimiento de las mismas;
- VIII. Que la Solicitud de Apoyo se presente durante el lapso en que la Convocatoria se encuentra vigente, mediante el Anexo "A" de las presentes Reglas debidamente requisitada, anexando el Proyecto en Extenso y la documentación soporte del proyecto; y
- IX. No se otorgarán Apoyos a personas del servicio público de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SSIC), de las Delegaciones o en general de la SE, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, ni a cónyuges o

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los Apoyos, así como a personas morales que tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de personas de servicio público. Esta prohibición será aplicable hasta un año con posterioridad a que las personas de servicio público hayan concluido su servicio, empleo, cargo o comisión.

Adicionalmente, se presentará una descripción del proyecto en extenso detallando los siguientes puntos:

- I. Datos generales del solicitante;
- II. Datos generales del Proyecto;
- III. Inversión solicitada conforme a Tipos y Conceptos de Apoyo;
- IV. Justificación de Proyecto;
- V. Objetivos y Metas;
- VI. Descripción de la situación actual;
- VII. Situación con Proyecto;
- VIII. Viabilidad financiera;
- IX. Cronograma de actividades; y
- X. Justificación y selección de proveedores.

Para mayor detalle de los puntos que comprenden el proyecto en extenso, consultar la **“Guía para la elaboración del Proyecto en Extenso del PPCI 2018”** a que se refiere el numeral 16 de la presente Convocatoria.

Para la acreditación del cumplimiento de los requisitos arriba señalados, las Solicitudes de Apoyo deberán acompañarse de los documentos que a continuación se describen y que se encuentran citados en la Solicitud de Apoyo, “Anexo A” de las ROP del PPCI 2018, mismos que deberán presentarse también en formato digital (CD o USB); así mismo el solicitante deberá asegurarse de la veracidad de

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

la información que presenta de cada una de las empresas involucradas en el proyecto, misma que deberá cotejar y asegurarse que sea copia fiel de la original.

Los documentos solicitados en el siguiente cuadro y marcados con un asterisco (*), deberán ser presentados, tanto por el Solicitante, así como, por cada una de las empresas que participan en el proyecto.

Documento	Descripción
* Identificación oficial	Copia de identificación oficial del representante legal del Solicitante y de las personas Beneficiarias (INE, pasaporte, cedula profesional o FM3) que esté vigente.
*Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal del Solicitante y las personas Beneficiarias en la cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que los documentos proporcionados son verídicos y comprobables.
* Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal y personas Beneficiarias en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que no tiene conflictos planteados con otros Programas federales ante instancias administrativas o judiciales, o conflictos que pongan en riesgo su patrimonio.
Documento Oficial expedido por la Unidad Administrativa, del Programa	Tratándose de personas Beneficiarias de ejercicios fiscales anteriores de PROIND, PROIAT, PROSOFT y PPCI, que demuestren estar al corriente de las obligaciones derivadas de los apoyos autorizados por estos, deberán presentar documento Oficial emitido por la Instancia Ejecutora del Programa Correspondiente, en el que se exprese el estatus del cumplimiento de las mismas.
* Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que haga constar que el Representante legal del solicitante y/o dueño de la empresa que solicita apoyo no es servidor público de la Subsecretaria de Industria y Comercio, de las Delegaciones o en general de la Secretaría de Economía; de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las entidades federativas; ni es cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta cuarto grado, o civiles de alguna de las personas del servicio público que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos. En el caso de personas morales, que tengan en sus consejos directivos empresariales, socios o miembros que se encuentren en la misma situación y las demás personas que al efecto se refieran las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de las personas del público. Esta prohibición será aplicable hasta una año con posteridad a que las personas del servicio público hayan concluido su servicio, empleo cargo o comisión, firmada y en original.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Documento	Descripción
* Carta bajo protesta	Original de la carta del representante legal en la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que el solicitante y las personas Beneficiarias no se encuentran recibiendo apoyos y o subsidios de otros Programas federales para el mismo proyecto, que impliquen la sustitución su aportación o duplicar apoyos, firmada por sus representantes legales.
Carta bajo protesta	Carta bajo Protesta de decir verdad, en la que haga constar el Solicitante y las personas Beneficiarias cuentan con la solvencia económica para realizar la aportación correspondiente a su parte proporcional del Proyecto firmada por sus representantes legales y en original.
* Comprobante de no adeudos fiscales	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, para acreditar que las personas Beneficiarias y el Solicitante estén al corriente en el cumplimiento de las mismas al momento de presentar su Solicitud de Apoyo, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, dicho documento no deberá presentar una antigüedad mayor a tres meses posterior a su emisión al momento de presentarlo; no exhibir este documento al momento de presentar la Solicitud y con las condiciones establecidas, será motivo para desechar la Solicitud de Apoyo
* Constancia de situación fiscal	De conformidad con la Regla 7 fracción III de las ROP del PPCI 2018. Demostrar con base en la Constancia de Situación Fiscal de las potenciales personas Beneficiarias, que éstas desarrollan actualmente, al menos una actividad productiva en el marco de los sectores y regiones de la población objetivo, de conformidad con el SCIAN 2013; y que acrediten haberla realizado durante por lo menos 12 meses previos a la presentación de la Solicitud de Apoyo. Este requisito no aplica para los proyectos propuestos por el CADi. Dicho documento no deberá presentar una antigüedad mayor a tres meses posterior a su emisión al momento de presentarlo. Adicionalmente presentar la Constancia de Situación Fiscal del Solicitante la cual no deberá presentar una antigüedad mayor a tres meses posterior a su emisión al momento de presentarlo.
Comprobante de domicilio del solicitante	Copia simple del comprobante con vigencia no mayor a tres meses (Recibos de teléfono fijo, luz, agua, boleto predial, etc.) a nombre del solicitante y coincidente con el domicilio fiscal establecido en su Constancia de Situación Fiscal exhibida, con una vigencia no mayor a tres meses. En caso de que dicho comprobante no venga a nombre del solicitante se deberá presentar el contrato de arrendamiento y/o comodato respectivo.
Comprobante de domicilio para la ejecución y	En caso de que la empresa solicitante se encuentre establecida en un domicilio diferente al señalado en la constancia de situación fiscal y al señalado en el comprobante de domicilio a que hace referencia el párrafo anterior, presentar copia simple del comprobante del domicilio en el cual se pueda verificar la ejecución del

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Documento	Descripción
verificación del Proyecto.	proyecto, con vigencia no mayor a tres meses (Recibos de teléfono fijo, luz, agua, boleta predial, etc.)
Acta Constitutiva	Instrumento público legible, en el que conste la constitución del Solicitante conforme a la legislación mexicana y en dónde el objeto se refiera a las actividades de fomento empresarial e industrial de los Sectores y Población Objetivo considerados en éste Programa. Así mismo deberá anexar las modificaciones realizadas de ser el caso, dicho instrumento deberá contar con datos de inscripción en el Registro Público que corresponda.
* Poder General	Copia simple del instrumento público legible y completo en el que conste el Poder General para Actos de Dominio o Administración del representante legal, que es la persona con quien se firmará el Convenio en el caso de ser aprobado el Proyecto.
Cotización	<p>Documento legible, preferentemente en tamaño carta y en hoja membretada, que deberá incluir al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fecha de la cotización; 2. Vigencia de la cotización; 3. Nombre, denominación o razón social del proveedor; 4. RFC del proveedor nacional; 5. Datos de contacto del proveedor: domicilio, teléfono y correo electrónico; 6. Nombre, denominación o razón social a quien se dirige la cotización (debe ser al Solicitante); 7. Nombre, cargo y firma del proveedor; 8. Forma de pago; porcentaje de anticipo si aplica; transferencia bancaria y/o electrónica, entre otros; 9. Precio unitario en moneda nacional desglosando cada uno de los ítems sin el Impuesto al Valor Agregado; 10. Número de unidades cotizadas; 11. Nombre específico del concepto por el cual se solicita el apoyo. Se deberá especificar marca, modelo, nombre del curso, certificación, según sea el caso; 12. Monto total de la cotización desglosando el Impuesto al Valor Agregado; 13. Para el caso de cotizaciones en moneda extranjera será necesario indicar: la unidad monetaria y el tipo de cambio aplicado para fines de la conversión cambiaria. Vale la pena señalar que el tipo de cambio a considerar es de referencia para calcular el monto de apoyo en moneda nacional y deberá corresponder al publicado por el Banco de México en la misma fecha que la registrada en la cotización. En la comprobación, en caso de presentarse diferencias por fluctuaciones cambiarias, las variaciones en el importe final que

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Documento	Descripción
	<p>resulten serán con cargo al beneficiario o reintegradas a la Secretaría de Economía. En caso de que el solicitante no tenga el soporte del tipo de cambio utilizado en la transacción, se considerará el tipo de cambio vigente el día anterior en que se realizó la operación de compra.</p> <p>14. En el caso del (los) curso(s) de capacitación o certificación, se deberá incluir los costos por individuo, así como el temario propuesto; horas de duración, lugar de impartición y</p> <p>15. Para el caso de la(s) cotización(es) de maquinaria y equipo, incluir periodo de garantía; anexar catálogo con fotografía del equipo y ficha técnica, desglosando gastos de embarque, seguros, transporte etc.</p> <p>Las cotizaciones para los tipos y conceptos de apoyo: <i>Capacitaciones especializadas, Certificaciones especializadas, Diseño de Metodologías para la Diferenciación de Productos, Diseño e implementación de Estrategias de Promoción Sectorial</i>, deberán incluir además de lo arriba expuesto, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica (Términos de referencia); • Síntesis curricular del proveedor; y • Currículum vitae de la(s) persona(s) que impartirá(n) el curso y/o harán la certificación. <p>Las cotizaciones deberán presentarse en el idioma original y en su caso, una traducción al español.</p> <p>En todos los casos, las cotizaciones deberán excluir del precio de venta, los gastos de transportación o logística, fletes, seguros, impuestos, gastos aduanales, gastos relacionados con la instalación de la maquinaria o equipo, accesorios, aditamentos, mobiliario administrativo, viáticos y pasajes, entendiéndose que de ocurrir éstos, deberán correr a cuenta del beneficiario.</p>
Listado de afiliados	Escrito o documento en el que señale el nombre de las empresas asociadas o afiliadas al solicitante, así mismo señalar puntualmente las empresas a Beneficiar con el proyecto, indicando al Sector al que pertenecen y la actividad que desarrollan. No aplica para Proyectos de Potenciación Productiva, así como los propuestos por el CADI.

Nota. En todos los casos en que se requiere el documento "**Carta bajo protesta**", deberán presentarse en original, formato libre, dirigida al Consejo Directivo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial, en papel membretado de la empresa solicitante y firmadas por el representante legal, dichas cartas podrán ser integradas en un solo documento que exprese los cinco puntos a los que hace referencia cada una, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados. Los documentos deberán ser legibles, sin cuarteaduras ni enmendaduras. Así mismo la Instancia Ejecutora, en caso de ser necesario, solicitará se exhiba el documento original para efectos de cotejo.

12. Aportación del Programa.

En el caso de proyectos Convencionales el porcentaje máximo de apoyo por proyecto será de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto. Tratándose de proyecto de carácter Estratégico, el Consejo

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Directivo podrá autorizar Apoyos hasta por el 75 por ciento del costo total del proyecto, lo anterior, considerando lo que se señala en el numeral 4 de la presente convocatoria, así como lo establecido en la Regla 21 de las ROP del PPCI 2018.

13. Recepción de las Solicitudes de Apoyo.

La recepción de solicitudes se realizará de lunes a viernes en horario de oficina, en Insurgentes sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030. En el interior de la República, en las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía, conforme a los horarios de atención en sus ventanillas.

<http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/delegaciones-y-representaciones-estatales?state=published>

Las Solicitudes de Apoyo deberán presentarse de acuerdo al formato establecido en el Anexo “A” de las ROP del PPCI 2018, acompañadas de la documentación soporte que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Regla 7, el Anexo “A” y en los numerales 10 y 11 de la presente Convocatoria.

14. Evaluación y aprobación de los proyectos.

De conformidad con la regla 20 fracción III, “La UCG establecerá el mecanismo operativo para dar trámite a las solicitudes presentadas físicamente...”

De conformidad con la regla 23 de las ROP del PPCI 2018, *“La UCG será la Instancia encargada de realizar la evaluación de las Solicitudes de Apoyo conforme al Manual de Evaluación de Alineamiento con los Objetivos del PPCI”, aprobado por el Consejo Directivo del PPCI.*

15. Resolución de solicitudes.

El Consejo Directivo del PPCI emitirá la resolución que corresponda a las Solicitudes de Apoyo para Proyectos, a más tardar en 45 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en la regla 20 fracción VII de las ROP del PPCI 2018; así mismo, publicará en la página electrónica de la Secretaría de Economía www.gob.mx/se los listados de los proyectos y en su caso, los montos aprobados.

La información recibida, así como la difusión y divulgación de los resultados materia de los proyectos, será tratada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como se establece en las ROP del PPCI 2018.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

16. Consideraciones Generales.

A. Fecha de inicio.

Los Proyectos aprobados por el Consejo Directivo del PPCI tendrán como fecha de inicio la correspondiente a la ministración de los recursos en la cuenta bancaria del Beneficiario.

B. Reportes de avance y final.

El Beneficiario deberá presentar el reporte de avance junto con la documentación comprobatoria (indicadores de impacto, entregables y comprobación del gasto) de manera trimestral, durante los diez días posteriores al vencimiento del período que debe reportar, en el formato establecido en el Anexo B de las ROP del PPCI 2018.

C. Asesorías.

A petición expresa de la Representación Federal de la SE correspondiente, personal de la UCG y/o el (la) Secretario(a) Técnico(a) del Consejo Directivo del PPCI podrá asistir a proporcionar asesoría a las personas interesadas.

17. Información.

La Unidad de Compras de Gobierno de la Secretaría de Economía es la Instancia Ejecutora, es obligación de los solicitantes, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las ROP del PPCI 2018 y la demás normatividad aplicable a la operación del programa.

La “**Guía de llenado de la Solicitud de Apoyo** (Anexo “A”) 2018”, “**Guía para la elaboración del Proyecto en extenso del PPCI 2018**”, y “**Guía para el llenado de los Entregables por tipo y concepto de apoyo**” del PPCI estarán disponibles en el micrositio del Programa.

<http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-para-la-productividad-y-competitividad-industrial-ppci>

La información presentada por los solicitantes estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Atención del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial a los teléfonos. 52-29-61-00, extensiones 34415, 34535, y 34533 o por correo electrónico a contacto.ppci@economia.gob.mx

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

El link donde se ubica el formato para la Solicitud de Apoyo en el sitio de la COFEMER es la siguiente:

No. DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE	LINK
SE-22-001	Solicitud de Apoyo del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2018	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/291410/Anexo_A_2018.pdf

18. Sugerencias.

Los comentarios, sugerencias y/o propuestas podrán ser enviados al C. Subsecretario de Industria y Comercio al correo atención.industriaycomercio@economia.gob.mx para la mejora de este Programa.

19. Quejas.

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: Tel. 2000-3000. Ext. 2164, Tel. 2000 - 2000 y/o 01-800-1128-700. Correo electrónico:

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Ciudad de México, a 5 de junio de 2018.- Unidad de Compras de Gobierno, Ricardo Del Olmo Hidalgo.
- Rúbrica.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Anexo 1

Población Objetivo

Actividades Económicas de los Sectores Industriales propuestas como Población Objetivo, en la segunda Convocatoria del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2018.

Industria Aeronáutica	
336410	Fabricación de equipo aeroespacial.
Industria Alimentaria	
311211	Beneficio del arroz
311212	Elaboración de harina de trigo
311213	Elaboración de harina de maíz
311214	Elaboración de harina de otros productos agrícolas
311215	Elaboración de malta
311221	Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados
311222	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles
311230	Elaboración de cereales para el desayuno
311340	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate
311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate
311421	Deshidratación de frutas y verduras
311422	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación
311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación
311511	Elaboración de leche líquida
311512	Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada
311513	Elaboración de derivados y fermentos lácteos
311520	Elaboración de helados y paletas
311612	Corte y empaqueo de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
311613	Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles
311710	Preparación y envasado de pescados y mariscos
311811	Panificación industrial
311812	Panificación tradicional
311820	Elaboración de galletas y pastas para sopa
311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal
311921	Beneficio del café
311922	Elaboración de café tostado y molido
311923	Elaboración de café instantáneo
311930	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas
311940	Elaboración de condimentos y aderezos
311992	Elaboración de levadura
Industria Automotriz	
336110	Fabricación de automóviles y camionetas
336120	Fabricación de camiones y tracto-camiones

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

336210	Fabricación de carrocerías y remolques
336310	Fabricación de motores de gasolina y sus partes para vehículos automotrices
336320	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores
336330	Fabricación de partes de sistemas de dirección y de suspensión para vehículos automotrices
336340	Fabricación de partes de sistemas de frenos para vehículos automotrices
336350	Fabricación de partes de sistemas de transmisión para vehículos automotores
336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores
336370	Fabricación de piezas metálicas troqueladas para vehículos automotrices
336390	Fabricación de otras partes para vehículos automotrices
Industria de las Bebidas	
312120	Elaboración de cerveza
312131	Elaboración de bebidas alcohólicas a base de uva (exclusivamente vinos de mesa)
312142	Elaboración de bebidas destiladas de agave
Industria de Curtido y Calzado	
316110	Curtido y acabado de cuero y piel
316211	Fabricación de calzado con corte de piel y cuero
316212	Fabricación de calzado con corte de tela
316213	Fabricación de calzado de plástico
316214	Fabricación de calzado de hule
316219	Fabricación de huaraches y calzado de otro tipo de materiales
Industria de Dispositivos Médicos	
334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico
339111	Fabricación de equipo no electrónico para uso médico, dental y para laboratorio
339112	Fabricación de material desechable de uso médico
339113	Fabricación de artículos oftálmicos
Industria Eléctrica	
335110	Fabricación de focos
335210	Fabricación de enseres electrodomésticos menores
335220	Fabricación de aparatos de línea blanca
335311	Fabricación de motores y generadores eléctricos
335312	Fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica
335910	Fabricación de acumuladores y pilas
335920	Fabricación de cables de conducción eléctrica
335930	Fabricación de enchufes, contactos, fusibles y otros accesorios para instalaciones eléctricas
335991	Fabricación de productos eléctricos de carbón y grafito
Industria Electrónica	
334110	Fabricación de computadoras y equipo periférico
334210	Fabricación de equipo telefónico
334220	Fabricación de equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico
334290	Fabricación de otros equipos de comunicación
334310	Fabricación de equipo de audio y de video

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

334410	Fabricación de componentes electrónicos
334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico
334610	Fabricación y reproducción de medios magnéticos y ópticos
Industria Fabricación de Muebles.	
337110	Fabricación de cocinas integrales y muebles modulares de baño
337120	Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería
337210	Fabricación de muebles de oficina y estantería
Industria Farmacéutica	
325411	Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica
325412	Fabricación de preparaciones farmacéuticas
Industria Maquinaria y Equipo	
333111	Fabricación de maquinaria y equipo agrícola
333112	Fabricación de maquinaria y equipo pecuario
333120	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la construcción
333130	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva
333241	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la madera
333242	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del hule y del plástico
333243	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de las bebidas
333244	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil
333245	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria de la impresión
333246	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del vidrio y otros minerales no metálicos
333249	Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras
333411	Fabricación de equipo de aire acondicionado y calefacción
333412	Fabricación de equipo de refrigeración industrial y comercial
333510	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica
333610	Fabricación de motores de combustión interna, turbinas y transmisiones
333910	Fabricación de bombas y sistemas de bombeo
333920	Fabricación de maquinaria y equipo para levantar y trasladar
333991	Fabricación de equipo para soldar y soldaduras
333992	Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empaçar
333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar
333999	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general
Industria Metalmecánico	
331310	Industria básica del aluminio
331510	Moldeo por fundición de piezas de hierro y acero
331520	Moldeo por fundición de piezas metálicas
332110	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados
332211	Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor
332310	Fabricación de estructuras metálicas
332320	Fabricación de productos de herrería
332410	Fabricación de calderas industriales

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

332420	Fabricación de tanques metálicos de calibre grueso
332430	Fabricación de envases metálicos de calibre ligero
332510	Fabricación de herrajes y cerraduras.
332610	Fabricación de alambre, productos de alambre y resortes.
332710	Maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general
332810	Recubrimientos y terminados metálicos
332910	Fabricación de válvulas metálicas
332991	Fabricación de baleros y rodamientos
332999	Fabricación de otros productos metálicos
Industria Naval	
336610	Fabricación de embarcaciones
Otras Industrias	
339930	Fabricación de Juguetes
Industria del Papel	
322210	Fabricación de envases de cartón
322220	Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados
Industria del Plástico y del Hule	
326110	Fabricación de bolsas y películas de plástico flexible
326120	Fabricación de tubería y conexiones y tubos para embalaje
326130	Fabricación de laminados de plástico rígido
326140	Fabricación de espumas y productos de poliestireno
326150	Fabricación de espumas y productos de uretano
326160	Fabricación de botellas de plástico
326191	Fabricación de productos de plástico para el hogar con y sin reforzamiento
326192	Fabricación de autopartes de plástico con y sin reforzamiento
326193	Fabricación de envases y contenedores de plástico para embalaje con y sin reforzamiento
326194	Fabricación de otros productos de plástico de uso industrial sin reforzamiento
326198	Fabricación de otros productos de plástico con reforzamiento
326199	Fabricación de otros productos de plástico sin reforzamiento
326211	Fabricación de llantas y cámaras
326212	Revitalización de llantas
326220	Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico
326290	Fabricación de otros productos de hule
Industria Química	
325110	Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado
325120	Fabricación de gases industriales
325130	Fabricación de pigmentos y colorantes sintéticos
325180	Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos
325190	Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos
325211	Fabricación de resinas sintéticas
325212	Fabricación de hules sintéticos

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

325510	Fabricación de Pinturas y Recubrimientos
325610	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos
325620	Fabricación de cosméticos, perfumes y otras preparaciones de tocador
325920	Fabricación de explosivos
325991	Fabricación de cerillos
325993	Fabricación de resinas de plásticos reciclados
325999	Fabricación de otros productos químicos
Industria Siderúrgica	
331111	Complejos siderúrgicos
331112	Fabricación de desbastes primarios y ferroaleaciones
331210	Fabricación de tubos y postes de hierro y acero
331220	Fabricación de otros productos de hierro y acero
Textil, confección y vestido	
313111	Preparación e hilado de fibras duras naturales
313112	Preparación e hilado de fibras blandas naturales
313113	Fabricación de hilos para coser y bordar
313210	Fabricación de telas anchas de trama
313220	Fabricación de telas angostas de trama y pasamanería
313230	Fabricación de telas no tejidas (comprimidas)
313240	Fabricación de telas de punto
313310	Acabado de productos textiles
313320	Fabricación de telas recubiertas
314110	Fabricación de alfombras y tapetes
314120	Confección de cortinas, blancos y similares
314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos
314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles
314992	Fabricación de redes y otros productos de cordelería
314993	Fabricación de productos textiles reciclados
314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte
315110	Fabricación de calcetines y medias de punto
315191	Fabricación de ropa interior de punto
315192	Fabricación de ropa exterior de punto
315210	Confección de prendas de vestir de cuero, piel y de materiales sucedáneos
315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir
315222	Confección en serie de camisas
315223	Confección en serie de uniformes
315225	Confección de prendas de vestir sobre medida
315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles
315999	Confección de otros accesorios y prendas de vestir no clasificados en otra parte

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”